

10.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202440274  
(08 DE OCTUBRE DE 2024)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 202340124 "POR LA CUAL SE  
CONFORMÓ EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL  
PARA EL PERIODO 2023-2025"**

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en virtud del Decreto de nombramiento 0305 de 2024 del 23 de abril y el Acta de Posesión N° 0062 del 25 de abril de 2024, y por los artículos 78 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 8 y siguientes del Decreto Ley 1045 de 1978, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio del Trabajo por medio de la Resolución 652 y 1356 establece la exigencia de la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, el que pretende prevenir el acoso laboral, el cual se encuentra claramente definido en la Ley 1010 de 2006.

Que mediante Resolución número 202340124 del 29 de mayo del 2023 "*Por medio de la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral periodo 2023-2025*", con los miembros elegidos por parte de los empleados, mediante votación popular, y de los designados por la Dirección General de la BPP.

Que las designadas por parte de la Dirección las señoras, Senia Luz Arteaga Góngora, y Alba María Pérez Giraldo, renunciaron a la Entidad por lo cual se generan dos vacancias en la conformación de dicho comité por parte del empleador y por ende se hace necesario reemplazar estas vacancias para el correcto funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que, por lo anterior, la Dirección General de la BPP designa como representantes del empleador para el Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios: Javier Guillermo Murillo, Instructor código 313 grado 02, y a Juan Camilo Úsuga, Tesorero código 201 grado 01, como nuevos integrantes principales del Comité de Convivencial Laboral de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconformar el Comité de Convivencia Laboral vigencia 2023-2025, de la siguiente manera:

**Representantes de los funcionarios:**

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
Leidy Johana Ruiz Jiménez Auxiliar Administrativo	Gabriel Jaime Vanegas Montoya Auxiliar Administrativo
Dora Inés Marulanda Blandón Técnico Administrativo	Luz Jenny Giraldo Arredondo Auxiliar Administrativo

Página 1 de 2

**Representantes por la Dirección:**

Principales	Suplentes
Javier Guillermo Murillo Instructor	Juan Carlos Sánchez Restrepo Profesional Universitario
Juan Camilo Úsuga Tesorero	Cenedith Herrera Atehortúa Profesional Universitario

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Oficializar la conformación del Comité de Convivencia Laboral a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2024

  
**ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ**  
Director General

Proyectó: Julián Jerez Aguilar - Profesional Contratista SG-SST, *J. Jerez*  
Revisó: Katherin Julieth Osorio Bustamante – Profesional Especializada *K. Osorio*  
Revisó: Álvaro Marín Suárez - Subdirector Administrativo y Financiero *Á. Marín Suárez*  
Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez - Secretaria General *K. Ramos*